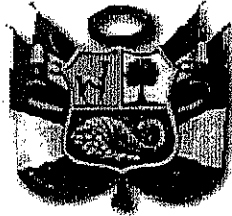


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



31 MAR 2022

Resolución Administrativa

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
REDATARIO

Lima, 04 de Abril de 2022

Visto, el expediente con registro N° 09465-2022, que contiene el Memorandum N° 331-2022-DA-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio de Central de Hotelaría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 403-2020-OP-HNDM, de fecha 06 de agosto de 2020, se resuelve asignar a la Licenciada **María Elizabeth CHUMPITAZ MORALES**, Enfermera III, Nivel ENF - 14, con registro CEP N° 016980, Especialista en Enfermería Gerencial, con RNE N° 003021, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hotelaría, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Memorandum N° 476-2022-DE-HNDM, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la Licenciada **María Guadalupe ORRILLO PADILLA**, Enfermera, Nivel ENF-10, con registro CEP N° 047306, Especialista en Nefrología, con RNE N° 005514, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hotelaría, del Departamento de Enfermería, en reemplazo de la Licenciada **María Elizabeth CHUMPITAZ MORALES**, propuesta que cuenta con la aprobación del Directora Adjunta de la Dirección General, a través del Memorandum N° 331-2022-DA-HNDM, de fecha 25 de marzo de 2022;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", por lo que resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
04 ABR 2022
SECRETARIA
Hora: 14:15 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

31 MAR 2022

///...

Sra. ~~Liberta~~ **FARGAS HINOSTROZA**
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delegan durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 08 de marzo de 2022, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 403-2020-OP-HNDM, a la Licenciada **María Elizabeth CHUMPITAZ MORALES**, Enfermera III, Nivel ENF - 14, con registro CEP N° 016980, Especialista en Enfermería Gerencial, con RNE N° 003021, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hotelería, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 09 de marzo de 2022, a la Licenciada **María Guadalupe ORRILLO PADILLA**, Enfermera, Nivel ENF-10, con registro CEP N° 047306, Especialista en Nefrología, con RNE N° 005514, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hotelería, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/MSI
Cc.: Dpto. Enfermería
ECA, ERYV, ESCVR, Oficina Personal
INFORHUS
Interesadas
Legajo
Archivo